

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez
República de Colombia*

MEDELLÍN, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DEMANDANTE	JAVIER IGNACIO JÁTIVA GARCÍA
DEMANDADO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00911 00
ASUNTO	ADMITE REFORMA DE DEMANDA

Por estimarse procedente, de conformidad con lo previsto por el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE ADMITE** la **REFORMA** de la demanda que propone la parte actora, en escrito visible a folios 270 a 477 del cuaderno principal.

El presente auto se notificará por ESTADOS de conformidad con el num. 1 del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se correrá **traslado a la parte demandada por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO**